

ACUERDO.

El Comité de Transparencia de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, de conformidad con lo establecido en los artículos 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emite el presente acuerdo con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 15 de agosto de 2017 se recibió por medio del sistema Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) la solicitud de información número 0637000023417, a través de la cual se requirió textualmente lo siguiente:

“Con fundamento en los Derechos Humanos que en materia de transparencia establece nuestra Carta Magna, así como en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículos y demás artículos correspondiente a los citados ordenamientos y, en base a las siguientes notas periodísticas, tweets y solicitudes de información:

No.	Título / Folio	Fecha	Medio	Autor
I. Notas Periodísticas				
1	¡A qué Huele?	13 de enero de 2017	La Razón	Mauricio Flores
2	Con la cuchara grande en Conducef	17 de enero de 2017	El Economista	Redacción
3	Fovissste y la dictadura del “chanchullo”	20 de enero de 2017	Milenio	Hugo González
4	Más allá de las buenas intenciones	20 de enero de 2017	El Economista	Redacción

II. Tweets				
5	“Mario Di Costanzo y @AXAMéxico ¡ROBÁNDOSE el dinero de los mexicanos!	18 de enero de 2017	Twitter	VigilantesMX
6	¡¡¡MÁS TRANZAS!!! @ConducefMX Mario Di Costanzo y @AXAMéxico Daniel Blande firman seguros con pago mensual de \$101Mil x empleado @LaRazon_mx	17 de enero de 2017	Twitter	VigilantesMx

III. Solicitud de Información		
7	No. 0637000001917	17 de enero de 2017
8	No. 0637000001817	17 de enero de 2017
9	No. 0637000007517	20 de febrero de 2017

A esta Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, CONDUSEF, respecto de los siguientes servidores públicos y/o personas y/o empleados y/o ex servidores públicos, que se citan en el cuadro que a continuación se especifica:

No.	Nombre	Cargo en la Conducef	Vínculo / Relación / Parentesco
1	Mario Alberto Di Constanzo	Presidente de la Comisión para la Protección y	



ACT-019/17

	Armenta	Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	
2	Carlos Eduardo Romeros Flores	Director General de Administración	Se presume, amigo de Mario Alberto Di Constanzo Armenta
3	María Thelma Cortes Rello	Prosecretaria de la Junta de Gobierno	Se presume, cuñada de Mario Alberto Di Constanzo Armenta (viuda de Víctor Manuel Di Constanzo Armenta)
4	María Guadalupe Sánchez Montes de Oca	Directora de Comunicación Social	Ex-colaboradora de Mario Alberto Di Constanzo Armenta; y se presume, amiga de María Thelma Cortes Rello (cuñada del Mario Alberto Di Constanzo Armenta)
5	María Guadalupe Rivera Zarur	Directora General de Servicios Legales	31 enero 2013, a través de Adjudicación Directa, la Conducef (Mario Alberto Di Constanzo Armenta), le otorga el CONTRATO/007/2013 por la cantidad de \$468,483.40 pesos.
6	Yuridiana Fernández Saldaña	Directora de Enlace y Análisis Regional Norte-Sur	Se presume, una de las novias de Mario Alberto Di Constanzo Armenta
7	Aurelio Castro González	Director General de Desarrollo Financiero, Estadísticas y Tecnología de la Información	Se presume, novio de Karla Monserrat Armenta Mendoza (sobrina de Mario Alberto Di Constanzo Armenta)
8	Guillermo López Jiménez	Titular del Órgano Interno de Control	
9	Germán Guerrero Pozas	Ex Director General de Bienes y Servicios	
10	Miguel Ángel Pérez Martínez	Ex Director de la Dirección General de Bienes y Servicios	
11	Julieta Fernanda Fernández Gutiérrez		Se presume, ex esposa de Carlos Eduardo Romero Flores (amigo de Mario Alberto Di Constanzo Armenta)
12	Mario Alberto Di Constanzo Iturriaga	Director de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Se presume, hijo de Mario Alberto Di Constanzo Armenta
13	Ana Cecilia Di Constanzo Armenta	Delegada encarga en Tlalpan de la Secretaría de Relaciones Exteriores	Se presume, hermana de Mario Alberto Di Constanzo Armenta
14	José Manuel Santín Alamilla	Socio fundador del despacho de Abogados Dike	Se presume, cuñado de Mario Alberto Di Constanzo Armenta (esposo de Ana Cecilia Di Constanzo Armenta). 14 junio 2013, a través de Adjudicación Directa, la Conducef (Mario Alberto Di Constanzo Armenta), le otorgo el CONTRATO 044/2013, por la cantidad de \$263,000 pesos.

Solicito:

- (i) Copia de todos los documentos, debidamente foliados y/o numerados (en cada una de sus páginas y/o fojas), en donde se hagan constar las Actas de Nacimiento y en su caso de

ACT-019/17

Matrimonio de cada uno de los 14 servidores públicos y/o personas y/o empleados y/o ex servidores públicos antes mencionados.

- (ii) **Copia de todos los documentos, debidamente foliados y/o numerados (en cada una de sus páginas y/o fojas), en donde se hagan constar todas las biografías y/o semblanzas y/o "Curriculum Vitae" y/o trayectoria profesional y/o laboral completa y actualizada, que acrediten la capacidad laboral y/o nivel profesional de cada uno de los 14 servidores públicos y/o personas y/o empleados y/o ex servidores públicos antes mencionados.**
- (iii) **Copia de todos los documentos, debidamente foliados y/o numerados (en cada una de sus páginas y/o fojas), en donde se hagan constar los Títulos Profesionales de cada uno de los 14 servidores públicos y/o personas y/o empleados y/o ex servidores públicos antes mencionados.**
- (iv) **Copia de todos los documentos, debidamente foliados y/o numerados (en cada una de sus páginas y/o fojas), en donde se hagan constar las Cédulas Profesionales y/o patentes para el ejercicio profesional de cada uno de los 14 servidores públicos y/o personas y/o empleados y/o ex servidores públicos antes mencionados.**
- (v) **Copia de todos los documentos, debidamente foliados y/o numerados (en cada una de sus páginas y/o fojas), en donde se hagan constar los 14 nombramientos de cada uno de los servidores públicos y/o personas y/o empleados y/o ex servidores públicos antes mencionados.**
- (vi) **Copia de todos los documentos, debidamente foliados y/o numerados (en cada una de sus páginas y/o fojas), en donde se hagan constar todos los convenios y/o acuerdos y/o contratos de trabajo y/o labores de cada uno de los 14 servidores públicos y/o personas y/o empleados y/o ex servidores públicos antes mencionados.**
- (vii) **Copia de todos los documentos, debidamente foliados y/o numerados (en cada una de sus páginas y/o fojas), en donde se hagan constar las inscripciones ante el ISSSTE, así como las inscripciones ante la Afore que corresponda, de cada uno de los 14 servidores públicos y/o personas y/o empleados y/o ex servidores públicos antes mencionados.**
- (viii) **Copia de todos los documentos, debidamente foliados y/o numerados (en cada una de sus páginas y/o fojas), en donde se hagan constar las solicitudes de préstamo que hayan tramitado ante el Fovissste, así como las resoluciones positivas y/o negativas respecto de dichas solicitudes, durante el tiempo que hayan laborado en la CONDUSEF, de cada uno de los 14 servidores públicos y/o personas y/o empleados y/o ex servidores públicos antes mencionados.**
- (ix) **Copia de todos los documentos, debidamente foliados y/o numerados (en cada una de sus páginas y/o fojas), en donde se hagan constar, la competencia y/o atribuciones y/o facultades y/o funciones y/o responsabilidades y/u obligaciones de cada uno de los 14 servidores públicos y/o personas y/o empleados y/o ex servidores públicos antes mencionados.**
- (x) **Copia de todos los documentos, debidamente foliados y/o numerados (en cada una de sus páginas y/o fojas), en donde se hagan constar, los documentos que contengan los Programas y/o Presupuestos específicos y/o asignados a cada uno de los 14 servidores públicos y/o personas y/o empleados y/o ex servidores públicos, en su carácter de funcionarios y/o servidores públicos de la CONDUSEF, así como el gasto real ejercido durante todo el tiempo que hayan desempeñado y/o prestado sus servicios para la CONDUSEF.**
- (xi) **Copia de todos los documentos, debidamente foliados y/o numerados (en cada una de sus páginas y/o fojas), en donde se haga constar la relación y/o agenda de actividades que desempeñaron, durante todo el tiempo que laboraron en la CONDUSEF, incluyendo la información de todas las reuniones, juntas, comisiones, tanto nacionales como internacionales, en las que hayan participado (señalando tipo de evento, sede, fechas, viáticos, boletos de avión y de**

ACT-019/17

- transporte, hospedaje, alimentos y demás gastos que hubiere generado el evento) cada uno de los 14 servidores públicos y/o personas y/o empleados y/o ex servidores públicos antes mencionados.
- (xii) Copia de todos los documentos, debidamente foliados y/o numerados (en cada una de sus páginas y/o fojas), en donde se hagan constar todos los periodos vacacionales y/o ausencias (justificadas e injustificadas) y/o faltas y/o comisiones laborales de cada uno de los 14 servidores públicos y/o personas y/o empleados y/o ex servidores públicos antes mencionados.
 - (xiii) Copia de todos los documentos, debidamente foliados y/o numerados (en cada una de sus páginas y/o fojas), en donde se hagan constar el total y/o el cien por ciento (100%) del salario anual integrado (incluidas todas las prestaciones y/o prerrogativas, tanto en especie como en efectivo); es decir, todos los ingresos que percibieron por cualquier concepto, inclusive, los que recibieron por concepto de fideicomisos y/o fondos y/o cajas de ahorro y/o cualquier otra similar y/o conexas y/o relacionada con cualquiera de las anteriormente señaladas, de cada uno de los 14 servidores públicos y/o personas y/o empleados y/o ex servidores públicos antes mencionados.
 - (xiv) Copia de todos los documentos, debidamente foliados y/o numerados (en cada una de sus páginas y/o fojas), en donde se haga constar la relación detallada de todas y cada una de las prestaciones laboradas conferidas, durante todo el tiempo que laboraron en la CONDUSEF, incluyendo en su caso, la asignación del servicio de telefonía celular, estados de cuenta del citado servicio, el respectivo desglose de llamadas y pagos realizados por la CONDUSEF, de cada uno de los 14 servidores públicos y/o personas y/o empleados y/o ex servidores públicos antes mencionados.
 - (xv) Copia de todos los documentos, debidamente foliados y/o numerados (en cada una de sus páginas y/o fojas), en donde se hagan constar todas las constancias de ingresos y retención de impuestos, que debió expedir esa H. Autoridad a favor de cada uno de los 14 servidores públicos y/o personas y/o empleados y/o ex servidores públicos antes mencionados.
 - (xvi) Copia de todos los documentos, debidamente foliados y/o numerados (en cada una de sus páginas y/o fojas), en donde se hagan constar todas las declaraciones: (A) patrimoniales; (B) de intereses; y, (C) fiscales de cada uno de los 14 servidores públicos y/o personas y/o empleados y/o ex servidores públicos antes mencionados.
 - (xvii) Copia de todos los documentos, debidamente foliados y/o numerados (en cada una de sus páginas y/o fojas), en donde se hagan constar todos los estados de cuentas de todas las tarjetas de crédito y/o tarjetas corporativas y/o tarjetas similares que proporcionó y/o asignó y/o pagó esa H. Autoridad a cada uno de los 14 servidores públicos y/o personas y/o empleados y/o ex servidores públicos antes mencionados.
 - (xviii) Copia de todos los documentos, debidamente foliados y/o numerados (en cada una de sus páginas y/o fojas), en donde se haga constar la relación y/o lista de todos los obsequios y/o regalos que hubieren recibido durante su gestión (con el nombre completo del remitente) de cada uno de los 14 servidores públicos y/o personas y/o empleados y/o ex servidores públicos antes mencionados.
 - (xix) Copia de todos los documentos, debidamente foliados y/o numerados (en cada una de sus páginas y/o fojas), en donde se haga constar la relación detallada de las invitaciones que hayan realizado, así como aquellas invitaciones que hayan aceptado, detallando los lugares, viajes y/o cualquier otra circunstancia que identifique el motivo de la invitación, incluyendo las personas que los hubiesen invitado de cada uno de los 14 servidores públicos y/o personas y/o empleados y/o ex servidores públicos antes mencionados.

ACT-019/17

- (xx) Copia de todos los documentos, debidamente foliados y/ numerados (en cada una de sus páginas y/o fojas), en donde se hagan constar todos los automóviles y/o vehículos oficiales y no oficiales que la CONDUSEF asignó y/u otorgó y/o concedió a cada uno de los 14 servidores públicos y/o personas y/o empleados y/o ex servidores públicos antes mencionados.
- (xxi) Copia de todos los documentos, debidamente foliados y/o numerados (en cada una de sus páginas y/o fojas), en donde se hagan constar todos los mecanismos y/o instrumentos y/o procedimientos y/o controles con los que cuenta esta H. Autoridad, para asegurarse que el nivel de vida de cada uno de los 14 servidores públicos y/o personas y/o empleados y/o ex servidores públicos antes mencionados, así como la de los parientes de éstos (por consanguinidad y/o afinidad y/o civil hasta el quinto grado), corresponden a sus ingresos (incluyendo a sus cónyuges).
- (xxii) Copia de todos los documentos, debidamente foliados y/o numerados (en cada una de sus páginas y/o fojas), en donde se hagan constar todas las quejas y/o denuncias y/o reclamaciones y/o querrelas y/o demandas y/o averiguaciones previas y/o denuncias penales y/o fiscales y/o administrativas, del fuero federal o del fuero común donde estén o hayan estado involucrados cada uno de los 14 servidores públicos y/o personas y/o empleados y/o ex servidores públicos antes mencionados.
2. En pleno ejercicio de mis Derechos Humanos, desde este momento me opongo a que esa Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, pretenda o intente notificarme a través de "correo electrónico" y/o "email"; de persistir en dicha arbitrariedad, solicito copia certificada de todos los documentos en donde se haga constar la motivación y/o fundamentación en que se dice sustentar esa Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros para dejarme en completo estado de indefensión, al violentar mis Derechos, la Constitución y los Tratados Internacionales, las Leyes correspondientes y, las abundantes Tesis y/o Jurisprudencias que ha pronunciado al respecto la Suprema Corte de Justicia de la Nación y/o los Tribunales correspondientes.

Por lo expuesto y fundado:

Pido a esta Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a través de su Unidad de Transparencia:

PRIMERO. Se me proporcione, por estar apegada a derecho la presente Solicitud, la documentación y/o información aquí solicitada en la modalidad de copia simple, acudiendo el suscrito a recibirla y/o recogerla en las oficinas de esta Unidad de Transparencia, previo pago de los derechos correspondientes.

SEGUNDO. Se me proporcione de cada una de las Unidades Administrativas de este Sujeto Obligado, la respuesta que ellas emitan en atención a la presente solicitud, para los efectos de verificar que puntos de mi solicitud fueron atendidos y cuáles no, y que estén conforme a la normatividad aplicable debidamente fundada y motivadas." (sic)

2. Con No. de memorándum DGEV/E275/17, de fecha 25 de agosto del 2017, esta Unidad de Transparencia turnó la solicitud de información a la Dirección General de Administración, siendo ésta la Unidad Administrativa que pudiera tener información y, por lo tanto, atender dicha petición de acuerdo a la normatividad aplicable.
3. Con fecha 11 de septiembre de 2017, la Unidad de Transparencia de esta Comisión Nacional, notificó al peticionario la disponibilidad de la información.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Se confirma la clasificación de la información como **confidencial** precisada en el considerando Cuarto con relación a la solicitud de información con No. de folio **06370000022917**, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 65, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO.- Que el Comité de Transparencia de la CONDUSEF es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 65, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 44, fracciones I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Dirección General de Administración, adscrita a la Vicepresidencia de Planeación y Administración de esta Comisión Nacional, informó que la documentación respectiva que solventa todos los puntos de la solicitud de mérito, se conforma por diversos documentos (**104 fojas**), mismos que contienen datos clasificados como confidenciales, por tratarse de datos personales y, por tanto, serán proporcionados dichos documentos en versiones públicas.

CUARTO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, la Dirección General de Administración solicitó al Comité de Transparencia, clasificar los datos personales contenidos en diversos contratos y documentos, siendo un total de 104 fojas, mismos que serán entregados en versiones públicas. Es así, toda vez que dichos documentos contienen información confidencial, en términos de las disposiciones legales mencionadas anteriormente, con los datos considerados como personales debidamente testados, motivo por el cual se solicita al Comité de Transparencia que confirme la clasificación de la información en carácter de confidencial respecto de lo siguiente:

1. Sexo;
2. Edad;
3. Registro Federal de Contribuyentes;
4. Clave Única de Registro de Población;
5. Fotografía;
6. Fecha de nacimiento;
7. Lugar de nacimiento;
8. Número de seguridad social;
9. Datos del registro de actas de nacimiento y en su caso del acta de matrimonio;
10. Nombres de familiares beneficiarios de los servicios públicos y ex servidores públicos titulares derechohabientes de los servicios de contratos solicitados;
11. Nombres de familiares ascendentes;
12. Domicilio de familiares ascendentes;
13. Edad de los familiares ascendentes;
14. Nombre del cónyuge;
15. Domicilio del cónyuge;
16. Edad del cónyuge;
17. Nombres de testigos;
18. Edad de testigos;
19. Domicilio de testigos;
20. Teléfono;
21. Correo electrónico;
22. Nombres de superiores jerárquicos de empleos anteriores;
23. Estado civil, y
24. Domicilio.

ACT-019/17

Con todo lo anterior, el Comité de Transparencia:

RESUELVE

PRIMERO.- Se confirma la clasificación de la información como **confidencial** precisada en el considerando Cuarto con relación a la solicitud de información con No. de folio **06370000023417**, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 65, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO.- La Dirección General de Administración es la Unidad Administrativa responsable de la elaboración de la versiones públicas de los diversos documentos, en términos de lo dispuesto en el considerando Cuarto del presente Acuerdo, misma que será proporcionada a la Unidad de Transparencia para que ésta a su vez se la entregue al peticionario una vez pagados los derechos correspondientes.

TERCERO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente resolución en los términos previstos por el último párrafo del artículo 140 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El solicitante podrá presentar un recurso de revisión en el INAI a través del sistema PNT, en los términos previstos por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**El Comité de Transparencia de la Comisión Nacional para la Protección y
Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros**

Ciudad de México, a 20 de Octubre de 2017.

C. Carlos Barroso Arellano,
Director de Gestión y Control
Documental en su carácter
de responsable del área
coordinadora de archivos de
la CONDUSEF

Lic. Emmanuel Cardoso Blanno,
Titular del Órgano Interno de Control
en la CONDUSEF

Lic. Gerardo F. Calvillo Anaya,
Titular de la Unidad de
Transparencia y Presidente
del Comité de Transparencia en la
CONDUSEF

